

# RESUMEN MENSUAL

NORMAS Y DISPOSICIONES
DE IMPORTANCIA GENERAL
PUBLICADAS EN
EL DIARIO DE CENTRO
AMÉRICA DURANTE EL MES DE

**2025** 

#### **DIARIO DEL 07/02/2025**

**189-2024** 30/01/2025 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara inconstitucionales las frases: a) "Estar totalmente incapacitado para el trabajo" del inciso c.4 y "esté total y permanentemente incapacitado para el trabajo" del inciso c.10, ambas del artículo 16; b) "siempre que esté totalmente incapacitado para el trabajo" del inciso c) y "que esté total y permanentemente incapacitado para el trabajo" del inciso i) ambas del artículo 24; c) "siempre que esté totalmente incapacitado para el trabajo" del inciso b) del artículo 25; y d) "totalmente incapacitado para el trabajo" del artículo 30, todos del Acuerdo 1124 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que contiene el Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia; como consecuencia, se expulsan del ordenamiento jurídico las frases antes citadas, por lo que dejarán de surtir efectos a partir del día siguiente de la publicación de este fallo en el Diario Oficial.

**8870-2024** 06/02/2025 Auto de la Corte de Constitucionalidad. Decreta la suspensión **provisional** de las siguientes disposiciones denunciadas: a. la frase "inteligencia policial" del artículo 3; **b.** la frase "también podrá suscribir convenios de cooperación interinstitucional" del artículo 6; c. la palabra "deben", contenida en el primer párrafo y la frase "El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo por parte de autoridades y entidades públicas será sancionado de conformidad por la ley," contenida en el segundo párrafo, ambas del artículo 8; d. literal b) del artículo 10; e. el inciso "v) Dirección de Inteligencia Policial" contenido en el numeral v) de la literal b) del artículo 17; f. la literal g) y h) del artículo 18; g. la frase "quienes serán nombrados por el director general" del artículo 21; h) artículo 31; i. la frase "se presumirá que ejecutaron un acto ordenado o permitido por la ley" contenida en el primer párrafo y la totalidad del segundo párrafo del artículo 60; i. (sic) la frase "con plena independencia", contenida en el primer párrafo y la totalidad del segundo párrafo del artículo 61; j. la frase "inteligencia policial" del artículo 79; k. la frase "y la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional Civil" del artículo 82; y l. artículo 83 de la Ley de la Policía Nacional Civil", del Decreto 35-2024 del Congreso de la República de Guatemala.

#### **DIARIO DEL 19/02/2025**

**1-2025** 11/02/2025 Decreto del Congreso de la República. **Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado** para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Director del Archivo General de Protocolos INFORMA: que los notarios cuyo nombre y número de colegiado se detallan en el listado publicado el día de hoy miércoles 19 de febrero de 2025, tienen impedimento temporal para el ejercicio de la profesión de notariado.

#### **DIARIO DEL 20/02/2025**

21-2024 30/04/2024 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. Crea el Juzgado de Paz Civil, Familia y Trabajo del municipio de Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango.

**8-2025** 12/02/2025 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. A partir de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Paz Civil, Familia y Trabajo del municipio de Huehuetenango, Huehuetenango, se transforman los Juzgados Primero y Segundo de Paz Mixto del municipio de Huehuetenango, departamento de

#### **RESUMEN MENSUAL**

Huehuetenango en Juzgados Primero y Segundo de Paz Penal del municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.

#### **DIARIO DEL 25/02/2025**

9-2025 19/02/2025 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. Aprueba la ampliación presupuestaria y distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial para el ejercicio fiscal 2025.

10-2025 19/02/2025 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. Aprueba la ampliación presupuestaria y distribución analítica del Presupuesto de ingresos y Egresos del Organismo Judicial para el ejercicio fiscal 2025.

#### **DIARIO DEL 27/02/2025**

**9-2024** 21/02/2024 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **1) Suprime la competencia en materia** 

de trabajo del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de Totonicapán, el cual a partir de la vigencia de este Acuerdo, mantiene incólume la organización en forma pluripersonal, denominándose para el efecto como: JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DETOTONICAPÁN.

2) Se CREA el JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, competente para conocer los conflictos relativos a trabajo y previsión social que están sometidos a su jurisdicción privativa, y con ello juzgar y ejecutar lo juzgado.



Para leer ediciones anteriores de esta publicación, haga click aquí.

## Compilación de Normativa Aplicada en Guatemala





Disponible en línea: Hacer click aquí



#### Dirección

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10, Torre I, Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

#### Correos electrónicos:

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt QUETZALTENANGO: cenadojqz@oj.gob.gt HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

#### Teléfonos:

PBX: 2290-5959, ext. 8218 y 8220 Consultas: 2290-5973 y 2290-5974

### Página Web: www.oj.gob.gt/cenadoj